

MARTES, 7 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2020-4441 *Notificación de sentencia 142/2020 en procedimiento de despido objetivo individual 97/2020.*

Don Emiliano del Vigo García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000097/2020 a instancia de PAULA LINARES GARCÍA frente a SORIANO RODRÍGUEZ JOSÉ MARÍA, en los que se ha dictado sentencia nº 142/2020 de fecha 26 de junio de 2020 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por PAULA LINARES GARCÍA contra JOSÉ MARÍA SORIANO RODRÍGUEZ, con la asistencia del FOGASA, y en consecuencia declaro extinguida a fecha de esta sentencia la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar a la trabajadora una indemnización de 1.266,87 euros.

Así mismo condeno a la citada empresa a abonar a la trabajadora la cantidad de 3.361,42 euros más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3868000034009720, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SORIANO RODRÍGUEZ JOSÉ MARÍA, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de junio de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Emiliano del Vigo García.

2020/4441

CVE-2020-4441